

RECOPILACION
de
LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES
Y PROVIDENCIAS DE LOS
SUPREMOS PODERES
DE LOS
ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS
Y OTRAS AUTORIDADES DE LA UNION,
FORMADA DE ORDEN
DEL SUPREMO GOBIERNO
POR EL
Lic. Basilio José Arriaga.
COMPRENDE ESTE TOMO
LOS MESES
de
Enero a Diciembre de 1834.

MÉXICO.

Imprenta de J. M. Fernandez de Lara, calle de la Palma num. 4.

1835.

INDICE

POR FECHAS

DE LAS DISPOCISIONES EXPEDIDAS

DE 1.º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1834,

CONTENIDAS

AL PIE DE LA LETRA EN ESTE TOMO.

ENERO.

	PAGS.
DIA 1. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Se permite dar sepultura á los cadáveres de las religiosas en sus conventos.....</i>	1
DIA 2. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Se da á reconocer por secretario del despacho de hacienda al Exmo. Sr. D. Antonio Garay.....</i>	2
Providencia de la comandancia general— <i>Que los cuerpos militares remitan mensualmente á las comisarías, listas de revista.....</i>	2
Orden de la plaza.— <i>Que á proporcion que vayan pasando revista dichos cuerpos, entreguen al dia siguiente en la mayoría de plaza un juego de listas, y un estado de fuerza de primera quincena.....</i>	2
DIA 3. Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Arreglo de amortización de órdenes emitidas contra las aduanas.....</i>	3
Id. de la secretaría de guerra.— <i>Que á la inspección general de milicia permanente se remitan listas circunstanciadas de los militares empleados en oficinas, y que se le presenten los transeuntes.....</i>	5
DIA 5. Bando.— <i>Se autoriza al poder ejecutivo para que pueda proporcionarse quinientos mil pesos, por los medios que considere menos gravosos al erario público.....</i>	6
DIA 9. Ley.— <i>Acerca de exámenes de abogados.....</i>	6
Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Orden que debe guardarse en la remisión de la correspondencia al supremo gobierno.....</i>	6
DIA 10. Aviso del secretario del ayuntamiento del distrito federal.— <i>Reglas para entero de derechos de entierros.....</i>	9

DIA 11.	Circular de la secretaría de guerra.—Se da á reconocer por secretario del despacho de relaciones, al Exmo. Sr. D. Francisco María Lombardo.....	10
	Ley.—Dispensa de licencia á los militares ó empleados que se hayan casado sin ella.....	10
	Circular de la secretaría de hacienda.—Reglas para la amortizacion prevenida en circular de la propia secretaría de 3 del corriente.....	10
DIA 13.	Id. de la secretaría de relaciones.—Que en ninguna oficina se permita la agregacion de empleados.....	12
	Ley.—Cesion á los estados de fincas de Ex-jesuitas....	12
DIA 15.	Circular de la secretaría de relaciones.—Requisitos para obtener título de agrimensor.....	13
	Bando.—Medidas de policía para aseo de la capital....	13
	Id. Deberes de los encargados de las iglesias en el distrito federal, acerca de procesiones.....	23
	Circular de la secretaría de guerra—Reglas para las consultas de retiros ó licencias absolutas prevenidas en circular de la misma secretaría de 13 de noviembre de 833.....	23
DIA 16.	Ley.—Indulto á D. Ignacio Escalada.....	24
DIA 17.	Providencia de la secretaría de relaciones.—Obligaciones de los vigilantes y sobre vigilantes de seguridad pública..	24
	Reglamento provisional á que deberán sujetarse en el cuidado nocturno de esta ciudad.....	25
DIA 18.	Ley.—Establecimiento por 10 años de una contribucion municipal en Veracruz.....	27
DIA 20.	Orden de la plaza.—Que los fiscales no demoren las causas	28
DIA 21.	Providencia de la secretaría de hacienda.—Que no hagan las oficinas recaudadoras pagos que deben ejecutar las distribuidoras.....	28
DIA 22.	Circular de la secretaría de relaciones.—No se permita la entrada á la república á la familia del Exmo. Sr. D. Agustín de Iturbide.....	28
	Ley.—Autorizacion á los estados para que fórmen coaliciones.....	29
DIA 23.	Circular de la secretaría de justicia.—Que se depositen en la casa de moneda los arrendamientos de fincas de manos muertas vendidas antes de 18 de noviembre de 1833.....	30
DIA 24.	Providencia del gobierno del distrito.—Que por ahora se puedan enterrar cadáveres en el panteon contiguo al templo de nuestra Señora de los Angeles.....	31
	Orden de la plaza.—Como han de conducirse las partidas destinadas á la aprehension de desertores.....	33
DIA 25.	Acuerdo de la cámara de diputados.—Que no puedan dispensarse jubilaciones á los empleados civiles sin que justifiquen imposibilidad para servir.....	34
	Circular de la secretaría de relaciones.—Sobre exámenes	

<i>de ensayadores y peritos beneficiadores é ingenieros de minas.</i>	35
<i>Ley.—Se declara vigente la parte segunda del artículo 1.º de la ley de 23 de junio de 833 sobre expulsión.....</i>	35
<i>Ley.—Abono de tiempo doble á los militares que sostuvieron el asedio del castillo de Ulúa.....</i>	36
<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Abono de todo el sueldo á los empleados de la federación que resistieron adoptar el plan de centralismo de Yucatán.....</i>	36
DIA 28. <i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Que se desempeñen por contratas los ramos del ayuntamiento, y preventivas en cuanto á sus gastos y rentas.....</i>	39
<i>Id. del distrito federal.—Señala horas para que se abran y cierren las garitas de la capital.....</i>	41
DIA 29. <i>Id. del propio gobierno.—Que le remitan los jueces de letras noticia de los delitos en que conozcan y demanden prontas providencias de policía.....</i>	42
DIA 30. <i>Id. de id.—Arregla el cobro de contribución para el sosten del batallón del comercio.....</i>	42
DIA 31. <i>Id. de la secretaría de relaciones.—Que los que habiéndose acogido á la clemencia del supremo gobierno permanezcan en la ciudad federal, salgan de ella.....</i>	43
<i>Ley.—Dispensa de edad á los ciudadanos Joaquín Abadiano y Francisco Miguel Calápiz para obtener el nombramiento de escribanos nacionales.....</i>	44

FEBRERO.

DIA 3. <i>Bando.—Que los extranjeros de las naciones amigas que no pertenezcan al cuerpo diplomático, se presenten al gobierno del distrito.....</i>	44
DIA 4. <i>Circular de la secretaría de relaciones.—Sobre colonización de los terrenos de Coahuila y Tejas.....</i>	47
<i>Bando.—Se establecen oficiales auxiliares de policía para restaurar el buen orden en la capital del distrito, y preventivas al efecto.....</i>	50
DIA 6. <i>Circular de la secretaría de relaciones.—Se establecen dos cátedras, una de dibujo, y otra de delineación, en el tercer establecimiento de instrucción pública.....</i>	51
DIA 10. <i>Id. de id.—Objeto á que se ha de destinar por la noche la escuela establecida en el ex-convento de los Belemistas.....</i>	51
DIA 12. <i>Ley.—Establecimiento de consulados.....</i>	51
<i>Id.—Aniversario cívico, en conmemoración del ciudadano Vicente Guerrero.....</i>	55
<i>Bando.—Adiciones al del dia 4 sobre oficiales auxiliares de policía.....</i>	55
<i>Id.—Adición al que se cita sobre presentación de extranjeros.....</i>	57

DIA	13.	Ley.— <i>Privilegio á los gobernadores de los estados...</i>	57
		<i>Circular de la secretaria de hacienda.—Nombramiento de secretario de guerra y marina en el Exmo. Sr. D. José Joaquín Herrera.....</i>	
DIA	14.	Aviso de la administracion general de correos.— <i>Que se rotule la correspondencia con claridad, para evitar que padezca estravio.....</i>	58
DIA	17.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Sobre aprehension de los que hallándose comprendidos en la circular que cita, permanecen en la capital.....</i>	58
DIA	18.	Bando.— <i>Sobre diversiones publicas.....</i>	59
		<i>Ley.—Autorizacion al gobierno para que premie al ciudadano Ignacio Perez.....</i>	60
DIA	19.	Ley.— <i>Colocacion de los trofeos militares tomados á los españoles en Tampico.....</i>	60
		<i>Id. Que se den de baja los generales, jefes y oficiales que expresa.....</i>	61
		<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Que se cumplan las órdenes de la tesorería general en las oficinas de la federacion, sin esperar que se comuniquen por los conductos respectivos</i>	
DIA	20.	Providencia de la propia secretaría.— <i>Que en la aduana de esta capital se cobren tres granos para el estado de México, por introducción de cada arroba de pulque.....</i>	61
DIA	24.	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para que premie al ciudadano Juan Antonio Martinez.....</i>	62
		<i>Circular de la secretaría de guerra.—Formacion de una junta que consulte en los expedientes del ramo.....</i>	63
DIA	25.	Ley.— <i>Reformas de los artículos 122 y 123, del reglamento interior del congreso general, de 23 de diciembre de 1824.....</i>	63
DIA	27.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que los individuos de tropa no anden por las calles sin licencia despues del toque de retreta.....</i>	64
		<i>Ley.—Esenction por diez años mas, del pago de derechos de la federacion á ciertos artículos.....</i>	64
DIA	28.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que se vigile que la tropa no cometá el abuso de pedir limosna.....</i>	65
		<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Sobre giro de las cuentas que glosa el departamento de rezagos.....</i>	68
			69

MARZO.

DIA	1.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que las revistas de municiones y armamento se hagan con frecuencia.....</i>	70
DIA	5.	Ley.— <i>Que se repita la eleccion para llenar la vacante del Sr. Yáñez en la corte de justicia.....</i>	71
DIA	6.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que la tropa esté.....</i>	

	<i>siempre prevenida de vestuario, municiones, piedras de reserva y cuanto necesite.....</i>	71
DIA 7.	<i>Que cuando se pidan municiones se designe la persona á quien deban entregarse.....</i>	73
DIA 10.	<i>Ley.—Autorizacion al gobierno para que se proporcione hasta millon y medio de pesos.....</i>	73
DIA 11.	<i>Id.—Dispensa de edad al ciudadano Juan Villar....</i>	73
DIA 12.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Establecimiento de vigilantes auxiliares de la administracion de justicia.....</i>	73
DIA 13.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que los centinelas no molesten á los individuos que transitan por las banquetas, y que en estas no situen las guardias sus armas.....</i>	74
	<i>Id. de la misma secretaría.—Que no se ponga el cumplice, ni tome razon de los despachos que se presenten un mes después del tiempo necesario para llegar á la autoridad respectiva.....</i>	74
	<i>Id. id.—Reglas para proveer de municiones al ejército, e impedir que se estravien.....</i>	76
	<i>Id. id.—Que los acreedores al erario federal por sueldos y pensiones, puedan diligenciar su pago por los estados, en cuenta del contingente.....</i>	78
DIA 14.	<i>Ley.—Restitucion al ciudadano Melchor Alvarez de su empleo, y que se le abonen sus pagas.....</i>	79
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que no se permita desembarcar en puertos de la república á los individuos expulsos de ella.....</i>	79
DIA 15.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Que la comandancia militar pida los bagages á la comisaría, y esta al regidor comisionado.....</i>	80
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que no se tomen para la tropa los caballos de los correos.....</i>	80
DIA 16.	<i>Bando.—Prevenciones á los individuos expulsos de los estados.....</i>	82
DIA 18.	<i>Ley.—Reglas para proveer de suplentes á la suprema corte de justicia.....</i>	83.
	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Medidas para facilitar los ajustes del ejército.....</i>	84
	<i>Circular de la propia secretaría.—Que mensualmente se remitan á los respectivos cuerpos, los piquetes de partidas sueltas y los desertores.....</i>	85
DIA 19.	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Declaracion relativa á empleados en aduanas marítimas removidos de sus destinos.....</i>	86
DIA 20.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Prevenciones acerca de oficiales empleados de milicia activa y cívica.....</i>	88
DIA 21.	<i>Acuerdo de la cámara de diputados.—Individuos nombrados para suplentes de la suprema corte de justicia.....</i>	89

DIA 21.	Ley.—Formación de la milicia cívica del distrito federal y territorios.....	90
DIA 22.	Id.—Libertad de derecho de importación al armamento, sables y municiones destinados á la milicia cívica.....	96
	Bando.—Medidas para impedir el voceo de papeles impresos, y que se fijen en parages públicos pasquines ó caricaturas insultantes.....	97
DIA 26.	Providencia del gobierno del distrito.—Días de sesión ordinaria de la junta superior de sanidad.....	98
	Ley.—Sueldos que se mandan abonar al ciudadano Vicente Guerrero.....	98
DIA 27.	Circular de la secretaría de guerra.—Que se haga público el buen comportamiento del batallón activo de Toluca....	99
DIA 29.	Ley.—Reglas para que el gobierno proceda á la apertura ó mejora de caminos.....	100

ABRIL.

DIA 1.	Ley.—Dispensa de tiempo al ciudadano José María Madero y Embides.....	100
DIA 3.	Id.—Autorización al gobierno en cuanto á pronunciados indultados, y puntos en que deben residir.....	100
DIA 4.	Id.—Expulsión de la república del R. obispo de Puebla.....	101
	Circular de la secretaría de guerra.—Que en México, Perote, Querétaro y S. Luis Potosí, se reunan todos los útiles de guerra pertenecientes á la federación.....	101
DIA 5.	Ley.—Señala dia para abrir los pliegos relativos á elecciones para cubrir dos vacantes en la corte de justicia.....	102
	Circular de la secretaría de guerra.—Que todas las instancias se dirijan por los conductos debidos.....	103
DIA 8.	Ley.—Planta de la comisaría general del puerto de Matamoros.....	107
DIA 9.	Ley.—Permiso para la importación de trescientas libras de seda torcida.....	108
DIA 10.	Id.—Privación de empleo á los generales y demás individuos que indica.....	108
	Circular de la secretaría de guerra.—Que los desertores de cuerpos permanentes ó activos no sirvan en los cívicos.....	109
	Id. id.—Sobre licencias absolutas.....	110
DIA 11.	Id. id. de relaciones.—Nueva redacción al art 10 de la circular expedida por la propia secretaría en 4 de febrero....	110
	Lev.—Sueldo que ha de abonarse al Lic. D. José María Ramos Villalobos, como jubilado.....	110
DIA 12.	Id.—Prórroga de sesiones ordinarias del congreso general.....	111
	Id.—Pensión á Doña Guadalupe y Doña Dolores Quesada.....	111

DIA 12 Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para revalidar al ciudadano José María Mora el despacho de primer ayudante....</i>	111
Declaracion de la cámara de diputados.— <i>Sobre haber sido electos para ministros de la suprema corte de justicia los Sres. Quintana Roo y Castañeda.....</i>	112
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que el cobro y manejo del derecho de amortizacion corresponde á las comisarías generales.....</i>	113
DIA 15. Ley.— <i>Que el gobierno general presente á la santa sede, un mexicano para el obispado de Yucatán.....</i>	133
Circular de la secretaría de justicia á las provincias de religiosos del distrito federal, y al Sr. vicario de monjas.— <i>No se publiquen las elecciones de prelados, hasta que avisado el supremo gobierno conteste.....</i>	134
Orden de la plaza.— <i>Que los comandantes de guardias de prevencion, dén parte de cuantas novedades ocurran.....</i>	134
DIA 16. Ley.— <i>Secularizacion de todas las misiones de la república.....</i>	134
DIA 17. Id.— <i>Permiso para la introducción de una colgadura extrangera.....</i>	135
Bando.— <i>Restriccion de facultades á los alcaldes auxiliares.....</i>	135
DIA 18. Ley.— <i>Sobre empleos dados por D. José Segundo Carvajal en Yucatán.....</i>	135
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que en horas de oficina no se permita á los empleados practicar diligencias que no les pertenezcan.....</i>	136
DIA 19. Ley.— <i>Cesion de un cuartel al estado de Querétaro.....</i>	136
Id.— <i>Sobre senadores electos en segundo lugar en 1.º de marzo de 1833.....</i>	137
Id.— <i>Libertad de todos derechos á los artículos que expresa.....</i>	137
Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que no se cometá el abuso de dar bancos de palos.....</i>	137
Id, id.— <i>Prevenciones relativas á ayudantes inspectores.....</i>	138
DIA 20. Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Reunion de algunos cursos en los establecimientos de instrucción pública.....</i>	189
DIA 21. Id. de la propia secretaría.— <i>Sobre directores de instrucción pública.....</i>	189
Ley.— <i>Se deroga el decreto de 28 de noviembre de 1813, relativo á secretarios del despacho.....</i>	189
DIA 22. Id.— <i>Fija término para la provisión de curatos en la república.....</i>	191
DIA 23. Id.— <i>Cesan las facultades concedidas al ejecutivo para el arreglo de la enseñanza pública.....</i>	192
Id.— <i>Sobre provision de vacantes de la Colegiata de Guadalupe.....</i>	192

DIA	23.	Ley.—Facultad al gobierno para terminar la guerra del Sur con medidas de lenidad.....	192
		Id.—Sobre resarcimiento de pérdidas, y premio que se concede al ciudadano Federico Doring.....	193
DIA	24.	Circular de la secretaría de relaciones.—Se participa el regreso del presidente de la república á la capital, y haber reasumido el mando.....	193
		Providencia de la propia secretaría.—Que se publique la circular de dicha secretaría de 20 de este mes con las correcciones que se le han hecho.....	194
		Bando.—Se derogan los de 4 y 12 de febrero de este año, y se declara vigente la ley de 7 de febrero de 1822, sobre policía de seguridad.....	196
		Aviso.—Traslacion del tribunal de circuito del Parral á la ciudad de Durango.....	196
		Circular de la secretaría de guerra.—Encargo de la secretaría del despacho de hacienda, al Sr. D. Juan José Corral.....	196
DIA	25.	Id. id.—Acerca de estados de fuerza que han de enviarse cada mes, y uno relativo á la artillería existente.....	196
DIA	28.	Ley.—Se deroga en parte la ley de espulsion de 23 de junio de 1833.....	197
		Bando.—Aclaraciones relativas al de 17 del propio mes y año.....	198
		Circular de la secretaría de guerra.—Retiro de la milicia cívica á excepcion de la del distrito federal y la que expresa de Durango.....	198
		Providencia de la propia secretaría.—Retiro del primer batallon local del distrito federal.....	200
		Id. id.—Retiro de la brigada de artillería local del distrito.....	200

MAYO.

DIA	3.	Ley.—Aprobacion del permiso para estracción de cinco barras de plata mixta.....	200
		Circular de la secretaría de hacienda.—Sobre armamento de lujo, y municion que se introduzca en la república.....	494
		Ley Habilitacion del puerto de Altata.....	201
		Id.—Que el Lic. D. Luis Lozano es pensionista.....	201
		Circular de la secretaría de guerra.—Como han de hacerse las propuestas.....	201
DIA	5.	Id. id.—Se participa el nombramiento de secretario del despacho de hacienda, en el Exmo. Sr. D. Javier Echeverria.	202
DIA	6.	Id. id.—Que las comandancias generales remitan con informes, cada mes, noticia circunstanciada de causas pen-	

dientes.....	202
DIA 7. Ley.— <i>Se deroga en parte la de 23 de junio de 833 sobre expulsion.....</i>	204
DIA 9. Id.— <i>Medidas para que vuelvan al orden los sublevados del estado de Veracruz.....</i>	205
Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que las comisarias generales remitan mensualmente presupuestos de gastos.....</i>	205
DIA 10. Ley.— <i>Sobre introducción de sales de islas Marias.....</i>	207
DIA 12. Id.— <i>Habilitacion para el goce de monte pio á Doña María Ruiz.....</i>	207
Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre sueldos pendientes, y que se causen.....</i>	207
DIA 13. Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Acerca de gefes y oficiales militares que se hallen al servicio de los estados. Id. id.—Sobre contingente de hombres.....</i>	207
Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que no se permita que una persona reuna dos distintos empleos, y perciba dos sueldos.....</i>	210
DIA 15. Ley.— <i>Suspension de las sesiones del congreso general..</i>	211
DIA 16. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre repeler las agresiones de los indios salvajes en las fronteras de la república.....</i>	211
DIA 17. Id. id.— <i>Encargo de las funciones de oficial mayor primero de la secretaría de guerra, al Sr. coronel D. Ignacio Mora.</i>	213
DIA 21. Id. id.— <i>Sobre licencias absolutas.....</i>	214
DIA 22. Ley.— <i>De los tribunales de circuito, y juzgados de distrito.....</i>	215
Bando.— <i>Prohibicion de fijar en parajes públicos, impresos de la clase que indica.....</i>	229
DIA 24. Providencia de la secretaría de justicia.— <i>Que los tenedores de fincas de manos muertas pueden percibir los arrendamientos, enterando el crédito correspondiente al capital.....</i>	230
Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que los cuerpos del ejército estén uniformados y provistos de lo necesario.....</i>	231
DIA 26. Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que diariamente haya guardia de empleados en la administracion de correos</i>	232
DIA 27. Id. de la secretaría de guerra— <i>Antigüedad de los cuerpos permanentes para actos del servicio.....</i>	232
Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Aclarar la de la misma oficina de 12 del presente, sobre sueldos.....</i>	233
DIA 31. Id. de justicia.— <i>Declaraciones acerca de bienes de manos muertas.....</i>	234

JUNIO.

DIA 7. Circular de la secretaría de hacienda.—*Que á los coman-*

<i>dantes de divisiones se exijan cuentas por los caudales que han percibido.....</i>	235
<i>Circular de la secretaría de hacienda—Que los comisarios generales no consulten directamente al supremo gobierno en toda clase de asuntos.....</i>	235
<i>Providencia de la misma secretaría—Que los comisarios de division presenten las cuentas que no hayan rendido.....</i>	236
DIA 19. <i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Reglamento para el manejo de los bienes pertenecientes al convento de S. Camilo, y de los que poseian los religiosos misioneros de Filipinas.....</i>	236
DIA 21. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que los individuos que no hubiesen salido de la república á virtud de la ley de 23 de junio de 833, puedan regresar al seno de sus familias.</i>	241
Id. de la secretaría de justicia.— <i>Suspension de los efectos y cumplimiento de las leyes de 17 de diciembre de 1833, y 22 de abril de 834, acerca de provision de curatos...</i>	243
DIA 25. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Licencias absolutas que han de recogerse.....</i>	245
DIA 26. Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Sobre descuento de sueldo á militares y empleados.....</i>	246
DIA 30. Id. de la inspección de milicia permanente.— <i>Sobre fi- liaciones de los reemplazos, y relaciones trimestres que han de remitirle los cuerpos.....</i>	247
Id. de la dirección general de rentas.— <i>Prevenciones acerca de envío de cuentas y otros documentos.....</i>	248
Id. de id.— <i>Excitacion á las comisarias generales, para que por su parte hagan cumplir las prevenciones de la anterior circular</i>	251

JULIO.

DIA 1. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento para secretario del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, del Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Portugal.....</i>	253
Id. de la secretaría de guerra.— <i>Que los bagages se abonen á los oficiales segun su empleo efectivo.....</i>	253
<i>Cartilla de policía para el mas puntual servicio público de los coches de providencia.....</i>	253
DIA 2. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que los coman- dantes militares no tomen por sí cantidades de las rentas.....</i>	262
Id. de id.— <i>Que por trimestres se remita relacion de las ba- jas que cada estado deba reemplazar.....</i>	263
DIA 7. Id. de id.— <i>Pena á los oficiales que recibiendo paga de marcha no la emprendan.....</i>	264
Id. de la inspección general de milicia permanente.— <i>Acerca de reclamos de desertores.....</i>	265
DIA 9. Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Excitacion á los go-</i>	

<i>biernos de los estados á contribuir á que se reuna el poder legislativo de la union.....</i>	266
DIA 9. Circular de la secretaría de justicia.— <i>Sobre bienes y fincas de manos muertas.....</i>	267
Id. de hacienda.— <i>Que segun disponga la tesorería general enteren en ella las oficinas recaudadoras sus productos....</i>	267
DIA 11. —Id. de la secretaría de guerra.— <i>Se noticia á los comisarios los oficiales dados de baja.....</i>	268
DIA 14. Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Cesacion del cobro de tres granos á cada arroba de pulque para el estado de México.....</i>	269
DIA 17. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que puedan volver á sus antiguas radicaciones los sugetos removidos de ellas.....</i>	269
DIA 18. Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que los Sres. D. Melchor Muzquiz y D. Manuel Rincon sean reconocidos por generales.....</i>	270
DIA 19. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que cese en el estado de México el cobro de peages.....</i>	271
Id. de id.— <i>Que no se suspendan los efectos de la circular de 9 del presente, dirigida á la renovacion del congreso general.....</i>	272
DIA 22. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Sobre abono de tiempo á los militares retirados que presten servicio.....</i>	274
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que los tenedores de órdenes que deben ser refaccionadas, las presenten en la tesorería general.....</i>	276
DIA 23. Circular de la secretaría de justicia.— <i>Que no se lleve á efecto el extrañamiento de la república dcl Illmo. Sr. obispo de Puebla.....</i>	277
DIA 28. Providencia de la comandancia general.— <i>Que los fiscales den noticia á la comandancia general en los dias 29 de cada mes, de las causas pendientes.....</i>	279
DIA 30. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que los individuos que en virtud de la ley de 23 de junio de 1833 salieron espulsos de la república, puedan volver á ella.....</i>	279
Id. de guerra.— <i>Que no queden impunes los generales, jefes ú oficiales que hubieren cometido algun delito.....</i>	282
Id. de hacienda.— <i>Que no se haga pago alguno sin estar cubierto el de las tropas.....</i>	283
DIA 31. Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Fija distancia de puntos para el cobro del derecho de peages.....</i>	284
Id. de id.— <i>Suspension de unos establecimientos de instrucción pública, y reposicion de otros.....</i>	284
Id. de la secretaría de guerra.— <i>Requisitos para obtener licencia temporal con goce de sueldo.....</i>	289

AGOSTO.

DIA 1.	<i>Excitacion del gobierno del distrito al Exmo. ayuntamiento, para remediar los abusos de los celadores de policia en el cobro de multas.....</i>	292
DIA 6.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Dirigida al gobierno de Coahuila y Tejas, sobre bienes del concurso de Aguayo.....</i>	293
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Acerca de despachos militares, y abono de tiempo.....</i>	294
DIA 7.	<i>Id. de id.—Que no se reconozcan en el ejército los ascensos ó grados militares, concedidos por D. Mariano Arista y D. Gabriel Durán.....</i>	295
DIA 8.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Padrón para elección de diputados y prevenciones en cuanto á vagos, casas de prostitucion; de juego ó escándalo, y acerca de educación á la juventud.....</i>	296
	<i>Providencia de la secretaría de justicia.—Separación de suplentes, y reposición de ministros suspensos en la suprema corte de justicia.....</i>	319
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Viudas e hijos de militares que tienen derecho á pension.....</i>	324
DIA 9.	<i>—Providencia de la secretaría de relaciones.—Declaraciones acerca de los individuos espulsos de la república.....</i>	326
	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Que se impida la extracción fraudulenta de oro y plata pasta por los puertos de la república.....</i>	328
DIA 12.	<i>Providencia de la secretaría de relaciones.—Establecimiento del batallón de defensores de la constitución.....</i>	328
	<i>Reglamento provisional para el régimen y gobierno del batallón de defensores de la constitución, que va á formarse en esta capital.....</i>	329
	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Acerca de pago de sueldos.....</i>	449
DIA 14.	<i>Id. de la secretaría de guerra.—Se suspende la ejecución de la ley de 10 de abril, quedando los Sres. Butamante, Codallos y otros en el goce de sus empleos.....</i>	449
DIA 16.	<i>Circular de la secretaría de relaciones—Que se encargue del despacho de la de guerra el Sr. oficial mayor de ella D. Ignacio Mora.....</i>	450
	<i>Id. de la secretaría de guerra.—Se piden noticias acerca de los oficiales sueltos, de los que disfruten retiro ó licencia ilimitada, y de los pensionistas del ramo militar.....</i>	451
	<i>Id. de la secretaría de hacienda.—Cobro de deudas activas de la hacienda federal.....</i>	452
DIA 18.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Reunión á los cuerpos del ejército de todos sus individuos, observancia de las ordenanzas, y ajustamientos por las comisarías.....</i>	452

DIA 18.—Circular de la secretaría de guerra.— <i>Excitacion para contener la procacidad de los bandoleros y malhechores.....</i>	455
Id. de id.— <i>Prevenciones para la persecucion de desertores.....</i>	456
DIA 19. Bando.— <i>Presentacion que deben hacer los individuos que estén ó entren en el distrito; y hayan perdido ó esten suspensos de sus destinos en los estados.....</i>	458
DIA 20. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Excitacion para que se persiga y ocupe á los vagos.....</i>	460
DIA 21. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre socorro y pago de desertores.....</i>	461
Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Que los tenientes de garita caucionen su manejo en cantidad de 1500 pesos.....</i>	465
DIA 23. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Retiro de la milicia cívica, excepto la de Chihuahua y Occidente.....</i>	469
Id. de id.— <i>Prevenciones acerca de los pagos que se hacen por el erario federal.....</i>	470
DIA 24.- Id. de id.— <i>Reglamento á la ley de 25 de agosto de 1824 sobre el contingente de hombres para el ejército, y reemplazos de sus bajas.....</i>	471
DIA 25. Id. de id.— <i>Que se disuelvan los cuerpos de voluntarios y auxiliares.....</i>	486
DIA 27. Id. de id.— <i>Que á los oficiales militares depuestos, ó que se depongan de sus empleos; se recojan los despachos.....</i>	488
Orden de la plaza.— <i>Que los fiscales den noticia mensual de las causas que giran.....</i>	488
DIA 28. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Aclaracion relativa á desertores.....</i>	489
DIA 30. Id. de la dirección general de rentas.— <i>Sobre armamento de municion que se introduzca en la república.....</i>	491

SETIEMBRE.

DIA 2 Circular de la secretaría de guerra.— <i>Nombramiento de secretario del despacho de hacienda en el Exmo. Sr. D. Joaquin Lebrija.....</i>	496
Id. de la propia secretaría.— <i>Sobre evitar el estravio por empeño ó renta, de prendas y municiones del ejército.....</i>	496
DIA 4. Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Noticia que ha de darse del estado de las deudas á favor del erario, y cobro que ha de hacerse de ellas.....</i>	497
DIA 5. Id. de id.— <i>Prevenciones á los empleados en oficinas para el mejor arreglo de estas.....</i>	498
DIA 6. Id. de la secretaría de justicia.— <i>Prevenciones para la pronta conclusion de los negocios en que tenga interés el erario federal.....</i>	501
Bando.— <i>Prevenciones para solemnizar el dia 11 de este mes el aniversario de la derrota de los españoles en Tampico..</i>	502

DIA 9.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Noticia de oficiales dados de baja.....</i>	502
	<i>Id. de la dirección general de rentas.—Se piden á las comisarías generales noticias relativas al ramo de pólvora.....</i>	505
DIA 10.	Providencia de la comandancia general.— <i>Sobre visitas de reos sujetos á la jurisdicción militar.....</i>	506
DIA 14.	Bando.— <i>Prevenciones para solemnizar el aniversario del glorioso grito de independencia lanzado en Dolores.....</i>	507
	<i>Orden general de la plaza.—Los partes de altas y bajas sean exactos.....</i>	507
DIA 20.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que no se abone á los militares otra antigüedad que la que recen sus patentes.....</i>	508
DIA 22.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre abono de sueldos.....</i>	508
DIA 24.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Auxilios que deben darse para recoger ó evitar el contrabando.....</i>	509
DIA 28.	Providencia de la comandancia general.— <i>Sobre asistencia de los defensores de reos á las visitas.....</i>	511

OCTUBRE.

DIA 1.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Exhortación á los gobiernos de los estados de México y Michoacán para que no se alteren las bases de la constitución general.....</i>	512
DIA 2.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre reclamos acerca de desertores que perteneciendo á unos cuerpos se hallen en otros.....</i>	515
DIA 3.	Bando.— <i>Prevenciones para celebrar el aniversario de la publicación de la constitución.....</i>	516
DIA 7.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que salgan de la capital los militares que hicieron armas contra el supremo gobierno en el último pronunciamiento.....</i>	517
	<i>Id. de la inspección de milicia activa.—Que solo se admitan para el sorteo á los vecinos de los pueblos conforme á la declaración de milicias del año de 767.....</i>	518
	<i>Id. de la misma inspección.—Que se dirijan por los conductos prevenidos por ordenanza las instancias de los militares.....</i>	518
DIA 9.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Prevenciones acerca de oficiales sobrantes y otros puntos de la milicia activa....</i>	519
DIA 10.	Bando.— <i>Arreglo de corredores de número de lonja ó comercio</i>	521
DIA 11.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre organización y arreglo de cuerpos activos y guarda-costas.....</i>	529
	<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Que en la comisaría general cese la expedición de certificados de créditos pasivos del erario federal.....</i>	529
DIA 13.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Que los</i>	

<i>militares que hicieron armas contra el supremo gobierno y regresaron á la capital, puedan residir en los pueblos del distrito</i>	530
Circular de la secretaría de guerra.— <i>Prevenciones relativas al recibo del contingente de hombres para el ejército....</i>	530
Id. de la propia secretaría.— <i>Prevenciones sobre instruir expedientes, y acerca de la correspondencia oficial.....</i>	533
Bando.— <i>Sobre permiso para vender papeles impresos en los lugares publicos de la capital.....</i>	534
DIA 14. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento para secretario del despacho de hacienda, en el Exmo. Sr. D. Pablo Valdés.....</i>	536
Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre el modo de cubrir el estado de Veracruz los reemplazos del ejército....</i>	536
DIA 15. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Excitacion á los gobiernos de los estados para que cuiden que no se ataque las bases de la constitucion.....</i>	537
Id. de la secretaría de guerra.— <i>Sobre reconocimiento de individuos militares enfermos.....</i>	544
Bando.— <i>Providencia del gobierno del distrito, prohibiendo la reunion de jóvenes para canto de jornadas de la Virgen, y el anuncio de venta de alguna cosa por medio de versos ó cantos ofensivos al pudor y á la decencia.....</i>	544
DIA 16. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Se fija término para que se presenten los individuos que se crean acreedores á la medalla que designó la ley de 27 de abril de 1833.....</i>	546
DIA 17. Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Se hace extensiva á la tesorería general y á otras oficinas la orden de cesacion de expedir certificados de créditos pasivos por la comisaría general.....</i>	546
DIA 21. Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Derogacion de la circular de la secretaría de guerra de 11 de julio último sobre gefes y oficiales dados de baja.....</i>	547
Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que los colectores foráneos de la lotería nacional remitan en libranzas el liquido producto despues de satisfacer los premios de los billetes felices.....</i>	548
DIA 22. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Despachos que deben recogerse y remitirse á ella.....</i>	548
DIA 24. Id. de id.— <i>Sobre dispensa de faltas de haberse casado sin licencia á empleados civiles ó militares.....</i>	549
Id. de la propia secretaría.— <i>Que no se haga pago alguno por las comisarías ú oficinas de hacienda pública, sin que preceda orden comunicada por los conductos que designan las leyes, excepto en los casos que ellas previenen.....</i>	552
Bando.— <i>Prohibicion de reuniones nocturnas llamadas veleorios.....</i>	554
Bando.— <i>Prohibicion de relaciones públicas llamadas</i>	

<i>de ciegos.....</i>	555
DIA 24. Bando.—Se renueva la prohibicion de concurrencia de jóvenes á las parroquias á pedir el voto.....	556
DIA 26. Circular de la secretaría de relaciones.—Que los comandantes generales remitan noticias de los individuos que tomaron armas contra el supremo gobierno, á quienes hayan expedido pasaporte para la capital de la federacion.....	557
DIA 28. Providencia de la misma secretaría.—Renovacion del ayuntamiento de la capital de la federacion.....	557
DIA 29. Circular de la secretaría de guerra.—Declaracion acerca del abono de mejora de retiro á los españoles militares que indica.....	558

NOVIEMBRE.

DIA 4. Circular de la secretaría de guerra.—Sobre abono de bagages á los ayudantes inspectores.....	559
DIA 5. Providencia de la secretaría de guerra.—Arreglo en cuanto á organizacion y fuerza de algunos batallones de milicia activa.....	560
DIA 8. Circular de la secretaría de guerra.—Que quanto vestuario se dé á los cuerpos sea precisamente por cuenta de haberes correspondientes, interim recae la suprema resolucion que convenga	560
DIA 11. Id. de id.—Sobre jefes y oficiales militares agregados y sobrantes.....	562
Providencia de la propia secretaría.—Sobre abono de bagages á los ayudantes inspectores.....	563
DIA 12. Circular de la secretaría de relaciones—Plan provisional de arreglo de estudios.....	563
Plan provisional para los estudios de los colegios.....	564
Circular de la secretaría de guerra.—Noticias que deben dar los comandantes militares, respecto de Sres. jefes y oficiales destinados, ó que pasen á otro destino.....	582
DIA 13. Id. de la secretaría de hacienda.—Que no se admita sino en dinero efectivo, la satisfaccion de derechos, y prevenciones relativas á la amortizacion de órdenes.....	582
DIA 15. Providencia de la secretaría de hacienda.—Permiso á D. Juan Manuel Lasquetty, para exportar mil barras de plata pasta, bajo las circunstancias que se expresan.....	584
DIA 18. Bando.—Reglamento y arancel de corredores para la ciudad de México.....	586
Reglamento de corredores para la ciudad de México....	587
Arancel de corredores para la ciudad de México.....	596
Bando.—Prevenciones relativas á la asistencia que deben prestar los cirujanos y las parteras en los casos ocurrentes.....	598
Providencia del gobierno del distrito.—Se prohíbe el co-	

<i>mercio que no sea de comestibles, en el baratillo y portal de las flores en los días festivos.....</i>	603
<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Sobre pago de órdenes y certificados de refacción por préstamos ó contratos con el supremo gobierno.....</i>	604
DIA 22. <i>Bando.—Medidas para evitar abusos en el comercio de panaderías.....</i>	608
<i>Circular de la secretaría de guerra.—Sobre pago de haberes á jefes y oficiales que tengan licencia temporal.....</i>	609
<i>Id. de la inspección de milicia permanente.—Documentos que deben enviarle los cuerpos en los primeros días de cada mes.....</i>	610
DIA 25. <i>Id. de la secretaría de relaciones.—Se encarga de la secretaría del despacho de justicia y negocios eclesiásticos al Sr. oficial mayor de la misma D. Joaquín Iturbide.....</i>	611
<i>Id. de la secretaría de guerra.—Acerca de premios y distintivos de individuos militares.....</i>	611
<i>Id. de la secretaría de hacienda.—Encargo á varias autoridades, acerca del buen servicio en las aduanas marítimas..</i>	613
DIA 26. <i>Providencia de la secretaría de guerra.—Subsistencia del depósito de reemplazos y desertores, y extinción del de partidas sueltas.....</i>	614
<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que se disminuya la guarnición, retirando á alguna tropa activa.....</i>	615
DIA 29. <i>Bando.—Medidas para uniformar las elecciones dirigidas á la renovación parcial de los ayuntamientos del distrito federal.</i>	617
DIA 30. <i>Circular de la inspección de milicia permanente.—Declaración relativa á desertores.....</i>	617

DICIEMBRE.

DIA 2. <i>Circular de la secretaría de relaciones.—Avisa el Exmo. Sr. D. Francisco María Lombardo haberse encargado del despacho de la secretaría de hacienda.....</i>	619
DIA 3. <i>Providencia de la secretaría de guerra.—Sobre dotación de oficiales de los cuerpos de milicia activa guarda-costas.....</i>	619
DIA 6. <i>Circular de la inspección de milicia permanente.—Que en los batallones tengan igual número de plazas las compañías de granaderos, cazadores y fusileros.....</i>	620
<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Prohibición á los administradores y comandantes de resguardos, para admitir ni nombrar dependientes.....</i>	623
DIA 8. <i>Circular de la referida secretaría.—Prevenciones acerca de socorros á individuos del cupo de hombres.....</i>	623
<i>Id. de id.—Que á los estados que adeuden contingente se les intervengan sus rentas.....</i>	624
DIA 10. <i>Providencia de la secretaría de guerra.—Que se estreche á los comisarios á que intervengan las rentas de los estados</i>	

<i>que no hayan cubierto el contingente.....</i>	630
<i>Circular de la propia secretaría.—Que los comandantes generales de los estados no hagan salir de sus demarcaciones á los jefes y oficiales de su mando, sin prévia orden del gobierno general.....</i>	630
DIA 13. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Que se cumpla con el arancel de peajes expedido por el gobierno del estado de México.....</i>	631
DIA 15. Id. de la secretaría de guerra.— <i>Que se formen extractos de revistas.....</i>	633
DIA 17. Circular de dicha secretaría.— <i>Sobre noticia á las inspecciones acerca de prendas de vestuario.....</i>	634
DIA 18. Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Que ni un paso se dé por parte del gobierno contra sus detractores que abusan de la libertad de imprenta.....</i>	635
DIA 19. Bando.— <i>Prevenciones para conservar el orden en la concurrencia en la plaza de toros.....</i>	636
<i>Providencia de la secretaría de hacienda.—Que se cobre en las aduanas marítimas, lo que se adeude por plazos vencidos.</i>	638
<i>Id. de la propia secretaría.—Medidas para que no se duplique el pago de créditos amortizados.....</i>	638
DIA 22. Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre variación de metal para las municiones, y contrata para su fundicion.</i>	639
DIA 27. Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Fija hora para abrir las puertas de las garitas de Vallejo y S. Lázaro, con motivo de la salida de diligencias.....</i>	645
DIA 29. Providencia de la secretaría de guerra,— <i>Declaracion de ascensos de segundos ayudantes y sub-ayudantes de cuerpos activos.....</i>	646
DIA 30. <i>Lista de corredores del comercio que han sido aprobados por el Exmo. ayuntamiento de esta capital, á consecuencia del bando de 10 de octubre.....</i>	647
<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Que la copia del despacho del empleo equivale al original.....</i>	647

FIN DEL INDICE CRONOLOGICO.

INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS

EN LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1834

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

A.

Abadiano. (Ciudadano Joaquin). <i>Se le dispensa edad.....</i>	44
Abogados. <i>Acerca de sus examenes.....</i>	6
Abono de antigüedad. <i>No se haga á los militares sino de la que recen sus patentes.....</i>	508
De sueldos. <i>Por qué comisaría ha de hacerse á militares que tengan licencia temporal.....</i>	609
De tiempo. <i>A los militares retirados que presten servicio.....</i>	274
— <i>No se haga á los jefes y oficiales que se indican.....</i>	294
Activos. <i>Retiro de los cuerpos que expresa.....</i>	615
— <i>V. Milicia activa.....</i>	
Administracion (de justicia en lo militar). <i>Que los fiscales no demoren las causas.....</i>	28
Administradores de aduanas. <i>V. Nombramientos ó página....</i>	623
Aduanas marítimas. <i>Cobren los adeudos por plazos vencidos..</i>	638
— <i>Declaraciones acerca de sus empleados removidos....</i>	86
— <i>Encargo á varias autoridades para que cuiden del mejor desempeño de los empleados en ellas.....</i>	614
Agregados. <i>No se permitan en las oficinas.....</i>	12
<i>Ni en los cuerpos militares.....</i>	562
Agrimensores. <i>Requisitos para obtener el título.....</i>	13
Aguayo. <i>Prevenciones para suspender la enagenacion de bienes de aquel concurso.....</i>	293
Ajustes del ejército. <i>Medidas para expeditarlos.....</i>	84
— <i>V. Cuerpos del ejército ó página.....</i>	452
Alcaldes (auxiliares). <i>Aclaraciones sobre sus facultades.....</i>	198
— <i>Restriccion de ellas.....</i>	135
Altata. <i>Se habilita aquel puerto</i>	201
Alvarez. (Ciudadano Melchor). <i>Se le restituye su empleo....</i>	79
Amortizacion. <i>V. Comisarías generales ó página.....</i>	113
— <i>(de órdenes). Prevenciones relativas á ella....</i>	310, 582 y 604
Aniversario. <i>En conmemoracion del ciudadano Vicente Guerero.....</i>	55

Aniversario. <i>Prevenciones para solemnizar el de la derrota de los españoles en Tampico.....</i>	502
<i>El de la publicacion de la constitucion.....</i>	516
<i>El del grito de independencia.....</i>	507
Arancel. <i>De corredores para la ciudad de México.....</i>	586 á 598
Armamento de municiones. <i>Acerca del que se introduzca en la república.....</i>	491
<i>Y municiones con destino á la milicia cívica. Libres del derecho de importacion.....</i>	96
<i>Se hagan frecuentes revistas á estos artículos.....</i>	70 y 72
Arrendamientos. <i>Se depositen los de fincas de manos muertas..</i>	30
Artillería (cuerpo de) <i>Exámenes que han de sufrir los individuos que se hayan de admitir en aquella arma.....</i>	112
<i>Y otros útiles de guerra. Puntos en que se deben reunir.....</i>	101
Ascensos y grados militares. <i>Los concedidos por D. Mariagao Arista y D. Gabriel Durán no se reconozcan en el ejercito.....</i>	295
Aseo de la capital. <i>Medidas de policía para conseguirlo.....</i>	13
Auxiliares (cuerpo de) <i>Sea disuelto.....</i>	486
<i>De la administración de justicia. Su establecimiento...</i>	73
<i>Autorizacion al gobierno para proporcionarse 500.000 pesos</i>	6
Ayudantes (segundos de cuerpos activos) <i>Sus ascensos.....</i>	646
<i>(Inspectores). Bagages que se les han de abonar 559 y 563</i>	
<i>Sueldo que han de gozar cuando no ejerzan tal empleo..</i>	138
Ayuntamiento. <i>Prevenciones para su renovacion.....</i>	557 y 617
<i>Sus ramos se desempeñen por contratas.....</i>	39

B.

Bagages. <i>Los que deben facilitarse á los jefes y oficiales militares.....</i>	253
<i>V. ayudantes inspectores, ó páginas.....</i>	559 y 563
<i>V. comandancia militar ó página.....</i>	80
Baja. <i>De generales, jefes y oficiales.....</i>	61 y 282
<i>Noticia de los oficiales así dados por la comandancia de S. Luis Potosí.....</i>	502
<i>V. Comisarios generales ó página.....</i>	268
<i>V. Derogacion ó página.....</i>	547
Bancos de palos. <i>No se dén á la tropa.....</i>	137
Banquetas. <i>Con respecto á centinelas y á armas de las guardias..</i>	74
Baratillo. <i>V. Dias festivos ó página.....</i>	603
Bárbaros. <i>Acerca de repeler sus agresiones.....</i>	211
Barras de plata. <i>Aprobacion del permiso, para la extraccion de cinco.....</i>	200
Batallon. <i>Establecimiento del de defensores de la constitucion....</i>	328

Batallon activo de Toluca. <i>Su comportamiento.....</i>	99
Bautismos. <i>No concurran á las parroquias los jóvenes á pedir el volo.....</i>	556
Bienes. <i>Reglamento para el manejo de los pertenecientes al conven- to de S. Camilo, y á misioneros de Filipinas.....</i>	236
—y fincas de manos muertas. <i>Que se suspendan los efec- tos de la circular y órden que se expresan sobre el asunto.</i>	267
—V. <i>Arrendamientos ó página.....</i>	30
Brigada. V. <i>Artillería local del distrito ó página.....</i>	200

C.

Caballos (de los correos). <i>No se tomen para la tropa.....</i>	80
Calápiz (ciudadano Francisco Miguel.) <i>Se le dispensa edad...</i>	44
Caminos. <i>El gobierno proceda á la apertura ó mejora de ellos..</i>	100
Cantos. <i>Que se prohíben en las calles.....</i>	544
Caricaturas. V. <i>Impresos ó página.....</i>	97
Cartilla. <i>De policía en el ramo de coches de providencia.....</i>	253
Casados. V. <i>Empleados civiles ó militares, ó página.....</i>	549
Casas. <i>Sus dueños den aviso al gobierno por lo relativo á extra- geros que hospeden.....</i>	44 y 45
—Pertenecientes á manos muertas. V. <i>Bienes y fincas, ó página.....</i>	30 y 267
Causas. <i>Los fiscales den noticia mensual de las que giran.....</i>	488
—(pendientes). <i>Remitan noticia circunstanciada con in- forme de las comandancias generales.....</i>	202
Cazadores. V. <i>Compañías ó página.....</i>	620
Celadores de policía. <i>Excitacion al Exmo. ayuntamiento para re- mediar los abusos de aquellos.....</i>	292
Centinelas. <i>No molesten á los individuos que transitan por las banquetas.....</i>	74
Certificados de créditos pasivos del erario federal. <i>Cesen de ex- pedirlos la comisaría general de México y otras oficinas 529.....</i>	546 y
Ciegos. <i>No pronuncien relaciones ó discursos en lugares públi- cos.....</i>	555
Círculo. <i>Sobre los tribunales de este nombre.....</i>	213
Cirujanos. <i>Prevenciones de policía relativas á estos.....</i>	598
Coahuila y Tejas. <i>Sobre su colonizacion.....</i>	47
Coaliciones. <i>Las puedan formar los estados.....</i>	29
Cobro. <i>Se haga el de las deudas á favor del erario.....</i>	497 y 638
—(de derechos de peajes). <i>Puntos en que se ha de esta- blecer.....</i>	284
Coches de providencia. V. <i>Cartilla ó página.....</i>	253
Colectores foraneos de lotería. <i>Cantidades que deben remitir en libranzas.....</i>	548
Colegiata de Guadalupe. <i>Sobre provision de sus vacantes.....</i>	192

Colgadura. <i>Se permite la introducción de una con dispensa de derechos</i>	135
Colonización. <i>De Coahuila y Tejas</i>	47
Comandancia (general). <i>Noticia que le han de pasar los fiscales de causas</i>	279
<i>V. Causas pendientes ó página</i>	202
(i militar). <i>A quien ha de pedir los bagages</i>	80
Comandantes (de división). <i>Presenten sus cuentas</i>	235
(de guardias de prevención). <i>Partes que han de dar y cómo</i>	134 y 507
(de resguardos). <i>V. Nombramientos ó página</i>	623
(generales). <i>No hagan salir de sus demarcaciones á jefes y oficiales de su mando, sin orden del gobierno general</i>	630
<i>Noticia que han de dar acerca de pronunciados</i>	557
<i>Remisión que han de hacer de estados de fuerza, y otras noticias</i>	196
(militares). <i>Noticia que han de dar de jefes y oficiales destinados ó que pasen á otro destino</i>	581
<i>No tomen por sí cantidades de las rentas</i>	262
Comercio. <i>V. Días festivos ó página</i> 603. <i>panaderías ó página</i>	608
Comisaría general (de Matamoros). <i>Su planta</i>	107
(de México), <i>V. Certificados ó página</i>	529
Comisarías generales. <i>Envíen los presupuestos de gastos</i>	205
<i>Les corresponde el cobro y manejo del derecho de amortización</i>	113 á 132
<i>Noticias que se les piden relativas al ramo de pólvora</i> ..	505
<i>Se les excita para que hagan cumplir las prevenciones sobre presentación de cuentas</i>	251
<i>V. Abono ó página</i>	609
<i>V. Cuerpos del ejército ó página</i>	452
Comisarios (de división). <i>Presenten las cuentas que no hayan rendido</i>	236
(generales). <i>No consulten directamente al supremo gobierno en toda clase de asuntos</i>	235
<i>Se les dé noticia de los oficiales dados de baja</i>	268
<i>Sean estrechados á intervenir las rentas á los estados que no hayan cubierto el contingente</i>	630
Comisiones para aprehender desertores. <i>Cómo se han de nombrar y conducir en este punto</i>	33
Compañías (de granaderos, cazadores y fusileros). <i>Tengan igual número de plazas</i>	620
(presidiales de América). <i>V. Reglamento ó página</i> ...	139
Concurso. <i>V. Aguayo ó página</i>	293
Conductos. <i>Que por los debidos se dirijan las instancias</i>	103
104.....	y 107
Congreso general. <i>Prórroga de sus sesiones ordinarias</i> ,.....	111

Congreso general. <i>Reforma de dos artículos de su reglamento interior</i>	64
——— <i>Se verifiquen las elecciones para su renovacion</i>	272
——— <i>Suspension de sus sesiones</i>	211
Constitucion federal. <i>No se alteren sus bases</i>	512 y 537
Consulados. <i>Reglas sobre su establecimiento</i>	52
Consultas. <i>V. Comisarios generales ó página</i>	235
Contingente. <i>Al estado que adeude alguna cantidad se le inter-</i>	
<i>vengan sus rentas</i>	624 y 630
——— <i>(de hombres). Disposiciones relativas á este punto</i>	208
——— <i>Prevenciones acerca de los que no deben ser admitidos</i> ...	530
——— <i>Reglamento á la ley sobre este punto</i>	471
——— <i>V. Reemplazos</i>	
Contrabando. <i>Auxilios que deben darse para su aprehension, ó</i>	
<i>evitarlo</i>	509
Contrata. <i>V. Municiones ó página</i>	639
Contratas. <i>V. Ayuntamiento ó página</i>	39
——— <i>(municipal). Se establece por diez años en Veracruz</i> ..	27
——— <i>(para sosten del batallon del comercio). Arreglo para</i>	
<i>el cobro</i>	42
Copia. <i>La del despacho de empleo militar equirale al original</i> ..	647
Corral (Sr. D. Juan José). <i>V. Encargo ó página</i>	196
Corredores. <i>Arreglo de los de número de lonja ó comercio de la</i>	
<i>ciudad federal</i>	521
——— <i>Lista de los aprobados por el Exmo. ayuntamiento de la</i>	
<i>capital de la federacion</i>	647
——— <i>Su reglamento y arancel</i>	586
Correspondencia. <i>Se rotule con claridad la que se dirija á la es-</i>	
<i>tafeta</i>	58
——— <i>(con el supremo gobierno). Orden que debe guardarse</i>	
<i>en su remision</i>	6
——— <i>(oficial). Prevenciones para su arreglo</i>	533
Corte suprema de justicia. <i>Por lo relativo á sus suplentes</i>	
83.....	
89.....	y 319
——— <i>á cubrir sus vacantes</i>	102 y 112
Créditos. <i>Medidas para no duplicar el pago de los amortiza-</i>	
<i>dos</i>	638
Cuartel. <i>Se cede uno al estado de Querétaro</i>	136
Cuentas. <i>V. Comisarios de division ó página</i>	236
——— <i>Se exijan á los comandantes de division del caudal que</i>	
<i>han recibido</i>	235
——— <i>Se haga el envío que corresponde á la direccion de</i>	
<i>rentas</i>	248 y 251
——— <i>Sobre giro de las que glosa el departamento de rezagos</i> ..	69
Cuerpos. <i>Se disuelvan los nombrados voluntarios y auxiliares</i> ..	486
——— <i>(del ejercito). Se reunan á él todos sus individuos, se</i>	
<i>observe la ordenanza, y ajustamientos que han de hacer</i>	
<i>las comisarias</i>	452

Cuerpos permanentes. <i>Su antigüedad</i>	232
Cúmplase. <i>No se ponga en los despachos que se expresan</i>	74 y 75
Curatos (de la república mexicana). <i>Prevenciones acerca de su provision</i>	191 y 243

D.

Defensores (de la constitucion). <i>V. Batallón ó página</i>	328
(De reos). <i>Asistan á las visitas</i>	511
Departamento de rezagos. <i>V. Cuentas ó página</i>	69
Depósito de reemplazos y desertores. <i>Que subsista éste, y se extinga el de partidas sueltas</i>	614
Derecho (de amortizacion). <i>V. Comisaría general ó páginas</i> ..	113
á.....	132
Derechos. <i>No los paguen para la federacion ciertos artículos</i> ..	65
otros.....	137
<i>Id. id.</i> <i>Otros destinados á la milicia cívica</i>	137
<i>Que no se admitan sino en dinero efectivo</i>	582
<i>V. colgadura ó página</i>	135
(de entierro). <i>Reglas para su entero</i>	9
(De importacion). <i>V. armamento ó página</i>	96
<i>Derogacion del decreto de 13 de noviembre de 1813, relativo á sueldo y honores de secretarios del despacho</i>	189
<i>De la circular que se expresa, sobre jefes y oficiales dados de baja</i>	547
<i>De la ley sobre expulsion, en la parte que expresa</i>	197
<i>De id. id.</i>	204
Desertores. <i>Acerca de reclamos por los que se hallen en cuerpos</i>	515
<i>Aclaraciones relativas á ellos</i>	489 y 617
(aprehension de) <i>Acerca de comisiones para ejecutarla</i> . ..	33
<i>Los de cuerpos permanentes ó activos no sirvan en los civicos</i>	109
<i>Prevenciones para su aprehension</i>	435
<i>Que se remitan á sus cuerpos, ó se apliquen si son de segunda, á los batallones que expresa</i>	536
<i>Sobre socorro y pago de</i>	461
<i>Se remitan á los respectivos cuerpos</i>	85
Despacho. <i>Se autoriza al gobierno para que revalide el de primer ayudante al ciudadano José María Mora</i>	111
<i>V. Còpia ó página</i>	647
<i>Despachos que deben recogerse y remitirse á la secretaría de guerra</i>	488 y 548
<i>V. Cúmplase ó páginas</i>	74 y 75
(de empleos). <i>Sean nulos los que se dieron por D. José Segundo Carvajal, en Yucatán</i>	135
(militares). <i>Los que no se han de reponer</i>	294
Desterrados. <i>Que no hayan salido de la república puedan regre-</i>	

<i>sar al seno de sus familias.....</i>	241
Desterrados. V. Expulsos.....	
<i>Vuelvan á sus antiguas radicaciones.....</i>	269
Deudas activas respectivas á la hacienda pública. Se realice su cobro.....	452
<i>Noticia que ha de darse de ellas, y que se abren.....</i>	497
Días festivos. En ellos no se permita en el baratillo y portal de las flores otro comercio que el de comestibles.....	603
Dirección de instrucción pública. Aumento de dos individuos en ella.....	189
Dispensa. V. Casados ó página.....	549
<i>(á militares ó empleados civiles.) De haberse casado sin licencia.....</i>	10
<i>(De edad). Al ciudadano Juan Villar para administrar sus bienes.....</i>	73
<i>V. Abadiano ó página 44, Calapiz ó página.....</i>	44
<i>(de tiempo). Al ciudadano José María Manero y Embides.....</i>	100
Distrito. Sobre los juzgados de este nombre.....	215
Diversiones. Las que no ha de haber sin licencia del gobierno del distrito.....	60
Doring (ciudadano Federico). Permiso que se le concede.....	193

E.

Examen. Que deben sufrir los individuos del cuerpo de artillería.	112
Examenes. De ensayadores, peritos beneficiadores y peritos ingenieros de minas.....	35
<i>V. Abogados, ó página.....</i>	6
Echeverría (Exmo. Sr. D. Javier). Su nombramiento para secretario de hacienda.....	202
Elección. Se repita por los estados para cubrir la vacante del Sr. Yáñez en la suprema corte.....	71
Elecciones. Excitación sobre este punto á los gobiernos de los estados.....	266
<i>Se hagan padrones al intento y observen los artículos de policía que expresa sobre vagos.....</i>	296
<i>V. Congreso general ó página.....</i>	272
<i>(de prelados). No se publiquen, hasta qué avisado el supremo gobierno conteste</i>	134
Emigrados de los estados de la federación. Se presenten al gobierno del distrito federal.....	458
Empleados. Prevenciones á estos para el mejor arreglo de las oficinas.....	498
<i>Prohibición de que practiquen diligencias que no les pertenezcan.....</i>	136
<i>Sobre descuento de sus sueldos.....</i>	246
<i>civiles ó militares casados sin licencia se les dispensa esta</i>	

<i>falta</i>	549
Empleados. <i>En aduanas marítimas. Declaracion acerca de los removidos de sus destinos</i>	86
<i>militares. Noticia que se ha de dar de ellos</i>	5
<i>oficiales de milicia activa y cívica. Prevenciones sobre este punto</i>	88
Empleo. <i>V. Alvarez ó página</i>	79
<i>Que no reuna dos una misma persona</i>	210
Empleos. <i>V. Privacion ó página</i>	108
<i>(reposition de). A los Exmos. Sres. generales D. Anastacio Bustamante, D. Felipe Codallos y otros individuos</i>	449
Encargo. <i>De las funciones de oficial mayor primero de la secretaría de guerra al Sr. D. Ignacio Mora</i>	213
<i>Del despacho de ella al mismo Sr.</i>	450
<i>de la secretaría de hacienda. Al Sr. D. Juan José del Corral</i>	196
<i>De la misma al Exmo. Sr. D. Francisco María Lombardo</i>	619
<i>De la de justicia y negocios eclesiásticos al Sr. oficial mayor D. Joaquin Iturbide</i>	611
Enfermos. <i>Donde han de ser reconocidos los militares que puedan salir á la calle</i>	544
Ensayadores (de minas). <i>Sobre su examen para obtener el título</i> ..	35
Enseñanza pública. <i>Por lo tocante á la facultad concedida al ejecutivo para su arreglo</i>	192
Enteros. <i>Que han de hacer en la tesorería general las oficinas recaudadoras</i>	267
Entierros. <i>De cadáveres de religiosas en sus conventos</i>	1
<i>V. Derechos ó página</i>	9
<i>Se puedan hacer en el panteon contiguo al templo de nuestra Señora de los Ángeles</i>	31
Escalada D. Ignacio. <i>Su indulto</i>	24
Escuela establecida en los belemitas. <i>Se destine tambien á la enseñanza de artesanos adultos</i>	51
Españoles militares. <i>En órden á mejora de retiro</i>	558
Expedientes. <i>Prevenciones acerca de como se han de instruir en que tenga interés el erario federal. Su pronta conclusión</i>	533
Exportacion. <i>Se permite la de mil barras de plata pasta</i>	584
Expulsion. <i>Se declara vigente la parte segunda de la ley que expresa</i>	35
<i>Se deroga en parte</i>	204
Expulsos. <i>No se les permita desembarcar en puertos de la república</i>	79
<i>(de la república).</i> <i>Declaraciones acerca de estos</i>	279. y 326
<i>V. Desterrados</i>	
<i>(de los estados).</i> <i>Prevenciones sobre el particular</i>	82

<i>Establecimientos de instrucción pública. Suspension de unos y re-</i>	
<i>posición de otros.....</i>	284
<i>Estado de México. Cese en él el cobro de peajes.....</i>	271
<i>_____ V. pulque ó página.....</i>	269
<i>Estados. Privilegio que han de gozar sus gobernadores.....</i>	57
<i>_____ Puedan formar coaliciones.....</i>	29
<i>_____ (de fuerza). V. Comandantes generales ó página....</i>	196
<i>_____ de primera qu incena que han de remitir los cuerpos.....</i>	2
<i>Extracción fraudulenta de oro y plata. Se impida en los puertos</i>	
<i>de la república.....</i>	328
<i>Extranjeros. Que deben presentarse al gobierno del distrito....</i>	44
<i>_____ Prórroga de término para ello.....</i>	57
<i>Estudios. Plan provisional para su arreglo.....</i>	563

F.

<i>Facultades al gobierno. Para terminar la guerra del Sur con me-</i>	
<i>didas de lenidad.....</i>	192
<i>_____ Por lo respectivo al arreglo de enseñanza pública le cesan.</i>	192
<i>Fianza. Que han de dar los tenientes de garita.....</i>	465
<i>Filiaciones. Lo que ha de observarse respecto de las de los reem-</i>	
<i>plazos.....</i>	247
<i>Fincas de ex-jesuitas. Se ceden á los estados.....</i>	12
<i>_____ y bienes de manos muertas. Depósito del dinero res-</i>	
<i>pectivo á su enagenacion ó rentas.....</i>	30
<i>Fiscales. Noticia que han de pasar á la comandancia general....</i>	279
<i>_____ Visitas de presos á que se han de presentar.....</i>	506
<i>_____ V. administración de justicia en lo militar ó página....</i>	28
<i>_____ V. causas ó página.....</i>	488

G.

<i>Garay. (Exmo. Sr. D. Antonio). Que se le reconozca por secreta-</i>	
<i>río del despacho de hacienda.....</i>	2
<i>Garitas (de la capital). Horas en que se han de abrir y cerrar..</i>	41
<i>_____ (de Vallejo y S. Lázaro). Hora en que se han de abrir.</i>	645
<i>Gefes militares. No haya agregados ni sobrantes.....</i>	562
<i>_____ y oficiales del ejército. Se den de baja y publiquen los</i>	
<i>nombres de los que hubieren cometido algun delito.....</i>	282
<i>Generales de brigada del ejército. Vuelvan á este empleo los dos</i>	
<i>Sres. que se expresan.....</i>	270
<i>_____ gefes y oficiales que se han de dar de baja.....</i>	61
<i>Gobernadores de los estados. Privilegio que han de gozar.....</i>	57
<i>Gobiernos de los estados. V. elecciones ó página.....</i>	266
<i>Grados militares. V. ascensos ó página.....</i>	295
<i>Granaderos. V. compañías ó página.....</i>	620
<i>Guardia-costas. Se arreglen y organicen estos cuerpos.....</i>	529
<i>Guardias. V. comandantes ó página.....</i>	134

*

Guerrero (ciudadano Vicente). Sueldos que se le han de abonar. 98

H.

Herrera. Nombramiento del Exmo. Sr. D. José Joaquin, para secretario de guerra..... 58

I.

Impresos. Prevenciones relativas á los vendedores de estos.....	534
Prohibicion del roceo de ellos, y de fijar algunos en parages públicos, así como pasquines y caricaturas.....	97 y 229
Indultados. V. pronunciados, ó página.....	100
Indulto. V. Escalada ó página.....	24
Instancias. Se dirijan por los conductos prevenidos...103 á 107 y 518.	
Instrucion pública. V. direccion ó páginas.....	189 y 194
V. Establecimientos ó páginas.....	51 y 284
V. Estudios ó página.....	563
Iturbide (Exmo. Sr. D. Agustin). Que á su familia no se permite entrar á la república.....	28
(Sr. D. Joaquin.) V. encargo ó página.....	611

J

Jubilaciones de empleados civiles. Se conceden solo á los que justifiquen imposibilidad para servir.....	34
Jueces de la federacion. Concluyan los expedientes en que tenga interés el erario federal.....	501
de letras. Noticias que han de remitir al gobierno del distrito.....	42
Junta. Se establece por lo relativo á guerra.....	63

L.

Ladrones. Medidas para su persecucion.....	456
Lebrija (Exmo. Sr. D. Joaquin.) Su nombramiento para secretario del despacho de hacienda.....	496
Libertad de imprenta. Prevencion sobre este punto, en cuanto á detractores del gobierno.....	635
Licencia ilimitada. Noticia que ha de darse de oficiales que la gozan.....	451
Licencias absolutas. Disposiciones relativas á este asunto.....	23
110, 214 y.....	245
Licencia temporal. Requisito para obtenerla con goce de sueldo los oficiales del ejército.....	289
V. abono ó página.....	609
Listas de revista. Se remitan en los primeros cinco días de cada mes.....	610

Lombardo (Exmo. Sr. D. Francisco María). Se le reconozca por secretario del despacho de relaciones.....	10
Su encargo de la secretaria del despacho de hacienda... .	619
Lotería nacional. V. colectores.....	
Lozano (Lic. D. Luis). Se le declara legitimo pensionista.....	201

M.

Malhechores. Medidas para su persecucion.....	456
Manos muertas. Declaraciones acerca de sus bienes 30 y.....	234
Márias. Sobre introducción de sales que producen las islas de este nombre.....	207
Martinez (ciudadano Juan Antonio). V. Premio ó página.....	63
Medalla. Término para que se presenten los que se crean acreedores á la que se expresa.....	546
Mesones. Sus dueños dén aviso de los extranjeros que hospeden 44 y.....	45
Milicia activa. Arreglo en cuanto á su organización y fuerza...	560
Medidas para disminuir el gasto que causa.....	519
(cuerpos guarda-costas). Dotación de oficiales de ellos,.....	619
cívica. Su formacion en el distrito federal y territorios	90
Su retiro, á excepcion de la de los puntos que expresa 198.....	469
Milicias. Su reglamento ó real declaracion.....	336
Militares. Acerca de premios y distintivos á estos.....	611
Que hicieron armas contra el gobierno, salgan del distrito federal.....	517
Militares. Sobre descuento de sus sueldos.....	246
V. Abono ó página.....	609
(empleados). Noticia que se ha de dar de ellos.....	5
Prevenciones acerca del pago de sus haberes.....	470
Militares (gefes y oficiales). No haya agregados ni sobrantes...	562
(pronunciados). Los que pueden residir en pueblos del distrito.....	530
Misiones. V. Secularización ó página.....	134
Monjas. V. Entierros ó página.....	1
Montepio. Se habilita á Doña Maria Dolores Ruiz para que pueda disfrutarlo.....	207
Mora. Sr. coronel D. Ignacio. V. Encargo ó páginas 213 y. 450	
V. Despacho ó página.....	111
Mugarrieta. (Al ciudadano Manuel). Se le dispensa la falta de haberse casado sin licencia.....	10
Municiones. Que cuando se pidan se designe la persona á quien deban entregarse.....	73
Reglas para que sin que se extravien sea provisto el ejército.....	76

Municiones. Se hagan frecuentes revistas de estos artículos.	70 y.	72
Variacion de metal para construirlas y contrata para su fundicion.....		639
V. Armamento ó página.....		96
Muzquiz (Sr. D. Melchor). V. generales ó página.....		270

N.

Nombramiento. Del Exmo. Sr. D. Antonio Garay para secretario del despacho de hacienda.....	2
Del Exmo. Sr. D. Francisco María Lombardo para secretario del despacho de relaciones.....	10
Del Exmo. Sr. D. Javier Echeverría para secretario de hacienda.....	202
Del Exmo. Sr. D. José Joaquin Herrera para secretario de guerra.....	58
Para secretario del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, en el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Portugal.....	253
V. Lebrija ó página.....	496
V. Valdés ó página.....	536
Nombramientos. No los hagan los administradores de aduanas, ni los comandantes de resguardos.....	623
Noticias. Que se han de remitir á la secretaría de guerra.....	451

O.

Obispado. Que para el de Yucatán presente el gobierno un eclesiástico mexicano.....	133
Obispo de Puebla. Su expulsion de la república.....	101
Ordenanza (del ejército). Se manda observar.....	452
Ordenes. Las que deben ser refaccionadas, las presenten los tenedores de ellas á la tesorería general.....	276
V. amortizacion.....	
Oro y plata pasta. V. Extraccion ó página.....	328

P.

Pagas de marcha. V. Oficiales del ejército, ó página.....	264
Pago. De órdenes y certificados de refaccion por préstamos ó contratos con el supremo gobierno.....	604
No se hagan por las oficinas de hacienda sin los requisitos que se expresan.....	552
V. Créditos ó página.....	638
V. desertores ó página.....	461
Pagos. V. militares empleados ó página.....	470
No hagan las oficinas recaudadoras los que deben ejecutar las distribuidoras.....	28

Pagos. <i>No los hagan las comisarías y sub-comisarías antes de cubrir á la tropa.....</i>	283
<i>V. Sueldo ó página.....</i>	449
Panaderías. <i>Medidas para evitar abusos en este comercio.....</i>	608
Panteon. <i>V. entierros ó página.....</i>	31
Parral. <i>El tribunal de circuito de aquel punto se traslada á Durango.....</i>	196
Parroquias. <i>No concurran á ellas los jóvenes á pedir el voto.....</i>	556
Parteras. <i>Prevenciones de policía relativas á ellas.....</i>	598
Partes de altas y bajas. <i>Que han de dar los comandantes de las guardias de prevencion.....</i>	507
Partidas sueltas. <i>Se reunan á sus cuerpos.....</i>	85
Pasquines. <i>Se prohíben.....</i>	97
Peages. <i>Se cumpla con el arancel expedido por el estado de México.....</i>	631
<i>V. Cobro de derechos ó página.....</i>	284
<i>V. Estado de México ó página.....</i>	271
Pensiones. <i>O sueldos que adeuda la federacion, y han de satisfacer los estados por cuenta del contingente.....</i>	78
Perez (ciudadano Ignacio.) <i>V. Premio ó página.....</i>	60
<i>Pension á Doña Guadalupe y á Doña Dolores Quesada.</i>	111
<i>Derecho que tienen á ella las familias de los militares que se indican.....</i>	324
Pensionistas (del ramo militar). <i>Noticia que se ha de dar de ellos.</i>	451
Peritos beneficiadores de minas. <i>Sobre su exámen para obtener el título.....</i>	35
<i>Ingenieros de minas. Sobre su exámen para obtener el título.....</i>	35
Piquetes (de desertores ó partidas sueltas). <i>Se reunan á sus cuerpos.....</i>	85
Plata. <i>V. Barras ó página.....</i>	200
<i>y oro. V. Extraccion ó página.....</i>	328
Plaza de toros. <i>Medidas para conservar el orden en las concurrencias á ella.....</i>	636
Policía de seguridad. <i>La ley sobre este punto, fecha 7 de febrero de 822 se declara vigente.....</i>	196
<i>Establecimiento de oficiales auxiliares.....</i>	50 y 55
<i>V. Cantos ó página.....</i>	544
<i>V. Aseo de la capital ó página.....</i>	13
<i>V. cirujanos y parteras ó página.....</i>	598
Pólvora. <i>V. Comisarías generales ó página.....</i>	505
Portal de las Flores. <i>V. días festivos ó página.....</i>	603
Portugal. <i>V. Nombramiento ó página.....</i>	253
Posadas. <i>Sus dueños den noticias al gobierno por lo relativo á extrangeros que hospeden 44.....</i>	45
Prelados. <i>V. Elecciones ó página.....</i>	134
Premio. <i>Lo dé el gobierno al ciudadano Ignacio Perez.....</i>	60
<i>Al ciudadano Juan Antonio Martinez.....</i>	63

Premio. <i>V. Döring</i> . ó página.....	193
Premios. <i>V. Militares</i> ó página.....	611
Prendas de municion. <i>Penas á las personas que las reciban por venta ó empeño</i>	496
<u>de vestuario. Noticia que se ha de dar á las inspecciones</u>	634
Presidente de la república. <i>Se participa su regreso á la capital y haber reasumido el mando</i>	193
Presidios de América. <i>Nueva colocación de ellos</i>	171
Préstamo. <i>Se proporcione el gobierno hasta millón y medio de pesos</i>	73
<u>(voluntario). Su admisión por el gobierno</u>	234
Presupuestos de gastos. <i>V. Comisarías generales</i> ó página....	205
Privacion de empleos. <i>A varios generales y otros individuos</i>	108
Privilegio. <i>De libertad de derechos para la federacion & ciertos artículos</i>	65
Procesiones. <i>Se verifiquen sin necesidad de licencia</i>	22
Pronunciados. <i>Salgan de la capital los que se acogieron á la clemencia del gobierno</i>	43
<u>Sean aprehendidos y confinados los que debiendo haber salido de la capital, han permanecido en ella</u>	59
<u>V. Militares</u> ó página.....	530
<u>(indultados). Les señale el gobierno puntos en que residan</u>	100
Provision. <i>V. Colegiata de Guadalupe</i> ó página.....	192
<u>V. Curatos</u> ó página.....	191
Propuestas de geses y oficiales del ejército. <i>Cómo han de hacerse</i>	201
Puerto de Altata. <i>Se habilita para el comercio de cabotage</i> ...	201
Pulque. <i>A cada arroba se cobren tres granos</i>	62
<u>Cese este cobro</u>	269

R.

Ramos Villalobos (Lic. D. José María). <i>Sueldo que ha de abonarse</i>	110
Reemplazos. <i>Libro que se ha de llevar sobre este punto</i>	263
<u>Medios para que sean socorridos</u>	623
<u>Noticia que por trimestres se deben dar sobre este punto 247 48</u>	263
<u>y Para los de los cuerpos activos no se admitan desertores</u>	536
<u>V. Filiaciones</u> ó página.....	247
Reglamento. <i>De corredores para la ciudad de México</i>	586 á 598
<u>de milicias</u>	336 á 448
<u>De vigilantes y sobre vigilantes de seguridad pública</u> . 24	25
<u>(interior del congreso general). Reforma de dos artículos de él</u>	24

Reglamento. <i>Para las compañías presidiales de América.....</i>	139
provisional. <i>Del batallón de defensores de la constitución.....</i>	329
<i>V. Bienes ó página.....</i>	236
<i>V. Contingente de hombres ó página.....</i>	471
Resguardo. <i>Obligaciones de los individuos de él, por lo relativo á extranjeros que entren á México.....</i>	44 y 45
Responsabilidad en el giro de solicitudes. <i>V. Instancias ó página 103 104.....</i>	107 y
Retirados. <i>Abono de tiempo á los militares que presten servicio.....</i>	274
<i>Noticia que ha de remitirse de oficiales de esa clase.....</i>	451
Retiros (y licencias absolutas). <i>Prevenciones sobre esos puntos..</i>	23
Retreta. <i>Despues de ella no anden en la calle los individuos de tropa.....</i>	64
Revista (listas de). <i>Las remitan los cuerpos al siguiente dia en que las pasen.....</i>	2
<i>Formen sin dilacion extractos de ellas los comisarios y sub-comisarios.....</i>	633
<i>Se hagan con frecuencia las de municiones y armamento.....</i>	70 y 72
Rincon (Sr. D. Manuel). <i>V. generales ó página.....</i>	270
 S. 	
Sales. <i>Introducción de este artículo producido en las islas Márias.</i>	207
Sanidad (Junta superior de). <i>Días de sus sesiones ordinarias...</i>	98
Secretarios del despacho. <i>Sus honores y sueldo.....</i>	189 y 190
Secularización. <i>Trata de la de las misiones de la república...</i>	134
Seda torcida. <i>Permiso para la importación de trescientas libras.</i>	108
Senadores electos en segundo lugar. <i>Día en que deben cesar sus funciones.....</i>	137
Sesiones. <i>V. Congreso general ó páginas.....</i>	111 y 211
Sobrantes. <i>No haya gefes ni oficiales.....</i>	562
Socorro. <i>V. Desertores ó página.....</i>	461
Sorteo para el de milicias. <i>Quienes deben entrar en él.....</i>	518
Sub-ayudantes de cuerpos activos. <i>Sus ascensos.....</i>	646
Sublevados. <i>Medidas para que vuelvan al orden los del estado de Veracruz.....</i>	205
Sueldo. <i>Se abone íntegro á los empleados que resistieron adoptar el plan de centralismo proclamado en Yucatán.....</i>	36
Sueldos. <i>Acerca del pago de ellos.....</i>	207, 233, 449, 508
<i>Descuento de estos á militares y empleados.....</i>	246
<i>Que han de gozar los gefes y oficiales militares que se han llen al servicio de los estados.....</i>	207
<i>No perciba dos una persona.....</i>	210
<i>V. Guerrero ó página.....</i>	98
<i>V. Pensiones ó página.....</i>	78
Suplentes. <i>De la suprema corte.....</i>	83 y 89
Sur. <i>V. Facultad al gobierno ó página.....</i>	192

T.

Tampico. <i>Colocacion á los trofeos militares tomados á los españoles en aquel punto.....</i>	60
Temporalidades. <i>V. Fincas de ex-jesuitas ó página.....</i>	12
Tenientes de garita. <i>Caucion que han de presentar.....</i>	465
Tesorería general. <i>Sus órdenes se cumplan, aun sin que se comuniquen por los conductos respectivos.....</i>	61
Tiempo doble de servicio. <i>Se abone á los militares que sostuvieron el asedio del castillo de Ulua.....</i>	36
Tribunal de circuito. <i>V. Parral ó página.....</i>	196
Tribunales de la federacion. <i>Concluyan los expedientes en que tenga interés el erario federal.....</i>	501
Tropa. <i>Esté siempre prevenida de todo equipo.....</i>	71
<u>Se vigilé para que no cometiera el abuso de pedir limosna..</u>	68

V.

Vacantes. <i>V. Colegiata de Guadalupe ó página.....</i>	192
Vagos. <i>Prevenciones acerca de estos.....</i>	296 á 319 y 460
Valdés, Exmo. Sr. D. Pablo. <i>Su nombramiento para secretario del despacho de hacienda.....</i>	536
Velorios. <i>Prohibicion de las reuniones nocturnas así llamadas...</i>	554
Veracruz. <i>V. Contribucion municipal ó página.....</i>	27
<u>V. Sublevados ó página.....</u>	205
Vestuario. <i>Que el que se le ministre á los cuerpos sea precisamente por cuenta de sus haber.....</i>	560
Vice-consulados. <i>V. Reglas para su establecimiento.....</i>	52
Vigilantes. <i>Su establecimiento.....</i>	73
<u>de seguridad pública. V. Reglamento ó páginas. 24 y 25</u>	25
Villeteros. <i>Medidas para evitar los abusos en que incurren....</i>	534
Visitas de presos. <i>V. Defensores y fiscales.....</i>	
Voceo. <i>V. Impresos ó página.....</i>	97
Voluntarios (cuerpo de). <i>Sea disuelto.....</i>	486

Y.

Yucatán. <i>V. Despachos de empleos ó página.....</i>	135
<u>V. Obispado ó página.....</u>	133

FIN DEL INDICE ALFABETICO.

INDICE

De las disposiciones que no siendo de los meses comprendidos en este tomo, se insertan por cuanto que se citan en las que él contiene, y páginas en que se hallan aquellas.

	PAGS.
Art. 7.º de la ley de 28 de mayo de 1826. <i>Que ningun fuero se goza en materias de policía.....</i>	22
Providencia de la secretaría de hacienda de 12 de noviembre de 1831. <i>Que á los empleados de la federacion emigrados de Yucatán, se les reduzca á los dos tercios de su sueldo.</i>	38
Art. 3.º del decreto de las cōrtes de España de 4 de julio de 1811. <i>Sueldo que deben gozar los empleados civiles que no sirvan sus plazas.....</i>	39
Art. 17. del reglamento de pasaportes de 1.º de mayo de 828. <i>Estados mensuales que han de remitirse al gobierno general, de los extranjeros que arriben á la república.....</i>	44
Modelo circulado en 12 de marzo de 1827, al cual se mandó en dicho dia 1.º de mayo de 828, que se arreglara el estado referido.....	46
Decretos de 8 de octubre de 823, circulados en 10 y 11 de ese mes. <i>Libertad de derechos por diez años, á los artículos del pais que expresan.....</i>	66 á 68
Circular de la secretaría de guerra de 12 de abril de 1824. <i>Que los despachos que carezcan del cumplase y toma de razon, se tengan por nulos.....</i>	75
Real órden de 12 de enero de 1797. <i>Que las instancias se dirijan por los conductos de ordenanza, y que los jefes den curso á todos sin demora.....</i>	104
Real órden de 30 de abril de 1799. <i>Sobre lo mismo.....</i>	107
Art. 7.º del reglamento del cuerpo de artillería de 14 de febrero de 1824. <i>Circunstancias de los subalternos del cuerpo..</i>	112
Circulares de 18 de mayo de 1798. <i>Sobre cobro de derecho de amortización.....</i>	114 á 121
Orden del supremo gobierno á la dirección general de aduanas, de 10 de noviembre de 1797. <i>Acerca del propio asunto...</i>	122
Circular de 13 de marzo de 1806. <i>Sobre lo mismo.....</i>	123
Circular de 16 de abril de 1807. <i>Id. id.....</i>	127
Circular de 29 de agosto de 1807. <i>Id. id.....</i>	129
Circular de 2 de diciembre del mismo. <i>Id. id.....</i>	131
Circular de 17 de octubre de 1808. <i>Id. id.....</i>	132
Circular de 26 de setiembre de 1810. <i>Sobre cobro de derechos de amortización.....</i>	132

Reglamento é instrucción para los presidios que se han de formar en la linea de frontera de la Nueva España, resuelto por el rey en cédula de 10 de setiembre de 1772.....	139
Decreto de las cortes españolas, de 28 de noviembre de 1813. <i>Haber y consideración que deben tener los secretarios del despacho cuando dejen de serlo.....</i>	190
Art. 23 de la ley de 14 de febrero de 1826. <i>Casos en que la suprema corte de justicia debe conocer en segunda y tercera instancia.....</i>	224
Art. 24 de la misma. <i>Casos en que debe conocer solo en tercera instancia</i>	225
Art 15 de la propia. <i>Cuando debe considerarse impedido todo ministro de dicho supremo tribunal, aun cuando no haya recusación entablada.....</i>	225
Ley de 20 de mayo de 1826. <i>Arreglo provisional de los juzgados de circuito y de distrito.....</i>	225
Art. 143 de la constitución. <i>Creación de juzgados de distrito y circuito, y sus atribuciones.....</i>	229
Real orden de 30 de junio de 1818. <i>Que por el tiempo que tarden en ponerse corrientes las pagas de los empleados y militares, se suspendan los descuentos que estén sufriendo.....</i>	246
Art. 14 de la ley de 3 de marzo de 1828. <i>Penas á los vagos: ordenanza de 7 de mayo de 1775, en que se declara el modo de hacerse una leva general cada año á los vagos y ociosos, para el servicio de las armas.....</i>	302
Art. 7 de la ley de 3 de marzo de 1828. <i>Justificación que debe preceder á la declaración de vagos.....</i>	318
Art. 8 del decreto de 12 de julio de 1830. <i>Empadronamiento que debe preceder á las elecciones primarias.....</i>	319
Reglamento (ó mas bien real declaración, bajo cuyo nombre es mas conocido,) de milicias, de 30 de mayo de 1767.....	336
Art. 6 del reglamento de 18 de noviembre de 1766, citado entre otras, en la página 338 (art. 1.º tit. 1.º de la real declaración anterior). <i>Sobre propuestas que han de hacer las capitales de los regimientos, y servicio que han de prestár.....</i>	433
Art. 7 de dicho reglamento. <i>Fuerza de los regimientos de milicias, prest y sueldo de los individuos que han de gozarle de continuo.....</i>	434
Arts. 5, 6 y 7. <i>Que por real orden de 21 de noviembre de 1767 deben substituir á los del tit. 7 de la declaración de milicias que queda relacionada.....</i>	440
Real orden de 8 de junio de 1815. <i>Sobre retiros ó licencias absolutas de los individuos de milicias.....</i>	441 y 442
Arts. 16 á 19 cap.4.º del reglamento de 1769 para las de Cuba, que por dicha real orden se mandan observar por punto general, en cuánto á los expresados retiros y licencias....	442

Real órden de 29 de abril de 1774. <i>Sobre retiros</i>	442 y	43
Art. 37 y 38 cap. 2 del propio reglamento. <i>Modo de comprobar las enfermedades que se alegan por los expresados individuos de milicias</i>	443 y	44
Real órden de 15 de noviembre de 1793. <i>Penas á los milicianos reincidentes en el vicio de embriaguez</i>		446
Real órden de 6 de abril de 1797. <i>Sobre lo mismo</i>		448
Circular de la secretaria de guerra de 12 de julio de 1826. <i>Abono que han de hacer las comisarías, por desertores y soldados sueltos</i>		462
Bando de 14 de mayo de 1777. <i>Sobre curacion de heridos por los facultativos de cirujía, sin precedente órden de la justicia</i> . 599		
Orden del vireynato, de 26 de mayo de 1793. <i>Obligaciones de los médicos, cirujanos boticarios y parteras, de acudir al llamamiento que se les haga en caso de enfermedad ó por mandato de juez</i>		602
Arts. 2 á 8 del tratado 1.º título 2.º de la ordenanza general del ejército. <i>Reglas que han de observarse en la saca de hombres de las compañías de fusileros para las de preferencia</i>		621
Ley de 11 de febrero dc 1832. <i>Contribucion impuesta á los Estados Unidos Mexicanos para gastos de la federacion</i> ..		625
Arts. 14 y 15 de la ley de 4 de agosto de 1824. <i>Reparto de contingente á los estados</i>		628
Art. 3 de la ley de 11 de abril de 1826. <i>Que interinamente no pague contingente el estado de México</i>		629
Art. 18 de la referida ley de 4 de agosto de 1824. <i>Epoca en que ha de rectificarse el reparto de contingente á los estados</i> ..		629
Arancel formado en 1.º de marzo de 1834 por el gobierno del estado de México, <i>para cobro del peage</i>		632

FIN DEL TOMO.

ERRATAS SUBSTANCIALES.

PAGS.	LINEAS.	DICE.	LEASE.
1.	9.	prximo	próximo
4.	9.	gago	pago
5.	9.	este	ese
8.	25.	este	ese
11.	2.	repilacion	recopilacion
23.	última	cemenetrios	cementerios
26.	25.	á	en
29.	29.	etsa	esta
30.	9.	este	ese
31.	última	cemenetrios	cementerios
32.	6.	es la que	es la de que
33.	5.	Orden de la plaza	Providencia de la comandancia general
34.	12.	con	como
36.	15.	fedecion	federacion
56.	17.	sercio	servicio
58.	14.	la	le
58.	17.	estravois	estraivos
66.	25.	munificencia	magnificencia
82.	15.	pue	que
100.	22.	secretria	secretaría.
103.	3.	insntacias	instancias
125.	27.	religiosos	religiosas
126.	32.	efiteusis	enfiteusis
149.	22.	hubise	hubiese
172.	13.	San Fé	Santa Fé
195.	10.	en cualquiera	con cualquiera de los procedentes
196.	9.	238	283
Id.	13.	28	287
198.	7.	228	288
219.	5.	ramitiéndose	remitiéndose
Id.	15.	capacidad	capacidad
223.	3.	será el dos mil pesos	será el de dos mil pesos.
227.	9.	el cargo	su cargo
238.	9.	en virtud	en vista
251.	9.	y que comunique	y que me comunique
256.	29.	lo que sea	la que sea
257.	24.	ó con la misma proporción	y con la misma proporción
260.	última	de los	de todos los

-271.	7.	inserta	inscrita
Id.	9.	congerso	congreso
274.	24.	habarsele	habérselle
276.	2.	rafaccionadas	refaccionadas
Id.	13.	entragar	entregar
285.	18.	netoriamente	notoriamente
302.	29.	y el beneficio	y al beneficio
307.	5.	ó los que	ó á los que
Id.	23.	ha de mostrar	ha de demostrar
309.	7.	del amo	de amo
310.	22.	penas da cámara	penas de cámara
313.	24.	interidad	integridad
322.	22.	cuado	cuando
330.	11.	padran	podrán
367: 28 y	29.	don la tuvieren	donde la tuvieren
376.	26.	á tiempo	al tiempo
377.	9.	everiguacion	averiguacion
390.	5.	dende	donde
400.	10.	empleados	cumplidos
402.	20.	cnre	entre
403.	23.	oficial	oficial
433.	24.	mismo	primero
436.	15.	acuertelados	acuartelados
459.	20.	ds	de
463.	14.	entendiéndose	extendiéndose
465.	24.	no obstante la	no obstante de la
502.	20.		Dia 7
535.	20.	culquiera	cualquiera
558.	7.	recepilacion	recopilacion
580.	2.	abonará	abona
583.	12.	Se formará	3—Se formará
606.	25.	administrocion	administracion
611.	4.	en que deberá	en que se deberá
622.	11.	las que dieren	las que los dieren
639.	2.	concepto	concepto
Id.	25.	con el de Vizcaya	con el mejor de Vizcaya
641.	13.	preyctiles	proyectiles
644.	30.	contratisia	contratista
646.	última	gues.	segun